

Banco de México

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(con el informe de los auditores independientes)



	Página
PRIMERA SECCIÓN	
Informe de los auditores independientes	1
<i>Estados financieros</i>	
Balances generales	3
Estados de resultados integral	4
Estados de cambios en el capital contable	5
SEGUNDA SECCIÓN	
<i>Notas permanentes</i>	
Nota 1. - Marco jurídico y actividades generales	6
Nota 2. - Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México	9
Nota 3. - Administración de riesgos	23
TERCERA SECCIÓN	
Nota 4. - Integración de partidas específicas y tipos de cambio del periodo	26
Nota 5. – Eventos subsecuentes	34



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Gobierno
 Banco de México

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de México, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados integral y de cambios en el capital contable por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de México han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIF BdM) y los requerimientos de información financiera establecidos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de México de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF BdM y los requerimientos de información financiera establecidos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de algún cambio constitucional o en la Ley se tiene intención de liquidar al Banco de México o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco de México.

(Continúa)

Aguascalientes, Aja
 Cancún, Q. Roo,
 Ciudad de México
 Ciudad Juárez, Chih.
 Culiacán, Sinaloa
 Durango, Coahuila

Guadalupe, Coah.
 Hermosillo, Son.
 León, Gto.
 Mexicali, B.C.
 Monterrey, N.L.
 Puebla, Pue.

Queretaro, Qro.
 Reynosa, Tamaul.
 Sanfilippo, Durango
 San Luis Potosí, S.L.P.
 Tijuana, B.C.



Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.


Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco de México.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Banco de México deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco de México en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco de México una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

Banco de México

Balances generales

31 de diciembre de 2022 y 2021

Cifras en millones de pesos

Activo	2022	2021	Pasivo y Capital Contable	2022	2021
Reserva internacional (Notas 2c. y 4a.)	\$ 3,876,663	\$ 4,142,545	Base monetaria (Notas 2i. y 4f.)	\$ 2,700,041	\$ 2,440,781
Activos internacionales	3,916,362	4,251,955	Billetes y monedas en circulación	2,691,996	2,439,800
Pasivos a deducir	(39,699)	(109,410)	Depósitos bancarios en cuenta corriente	8,045	975
Credito al Gobierno Federal (Nota 2d.)	-	-	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (Nota 2k.)	224,687	333,419
Valores gubernamentales (Nota 2e.)	-	-	Otros depósitos del Gobierno Federal (Notas 2l. y 4g.)	25,770	9,844
Credito a instituciones bancarias y deudores por reporto (Notas 2f. y 4b.)	441,226	559,129	Positivos de regulación monetaria (Notas 2m. y 4h.)	1,294,181	1,482,035
Participaciones en organismos financieros internacionales (Notas 2g. y 4c.)	14,307	15,040	Depósitos de regulación monetaria	957,266	1,179,365
Inmuebles, mobiliario y equipo (Notas 2h. y 4d.)	7,554	7,133	Valores gubernamentales	789,347	1,011,705
Otros activos (Notas 2i. y 4e.)	35,642	29,584	Instituciones bancarias	167,919	167,660
Suma activo	\$ 4,375,392	\$ 4,753,431	Bonos de Regulación Monetaria	102,429	102,271
			Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto	234,486	200,399
			Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Nota 2n.)	1,020	750
			Fondo Monetario Internacional (Notas 2o. y 4i.)	-	-
			Autoridades Financieras del Extranjero (Nota 2p.)	-	1,017
			Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (Notas 2q. y 4j.)	295,248	326,378
			Otros pasivos (Notas 2r. y 4k.)	122,462	106,683
			Suma pasivo	4,663,409	4,700,947
			Capital Contable (Nota 2s. y 4l.):		
			Capital	8,624	9,472
			Resultado del ejercicio	(340,024)	(743)
			Otros resultados integrales (Nota 2u.)	26	(143)
			Reservas de capital	43,357	43,680
			Suma capital contable	(268,017)	52,484
			Suma pasivo y capital contable	\$ 4,375,392	\$ 4,753,431

Cuentas de Orden (Notas 2v. y 4m.)
(no auditado)

2022 2021
\$37,333,263 \$37,695,272

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

L. C. Gerardo Malincho Vázquez y De La Rosa
Director General de Administración

L. C. Victoria Rodríguez Ceja
Gobernadora

L. C. Víctor Moisés Suárez Pizarro
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Estados de resultados integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Cifras en millones de pesos

	2022	2021
<u>Ingresos financieros:</u>		
Reserva internacional	\$ (43,612)	\$ (7,796)
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte:	34,623	27,317
Banca múltiple	\$ 2,457	\$ 917
Banca de desarrollo	1,383	813
Reportos	30,783	25,587
Otros ingresos	18,296	3,710
Total de ingresos financieros	9,307	23,231
<u>Egresos financieros:</u>		
Depósitos del Gobierno Federal	41,259	20,529
Pasivos de regulación monetaria:	92,248	76,538
Depósitos de regulación monetaria:	71,262	65,674
Valores gubernamentales	58,235	58,246
Instituciones bancarias	13,027	7,428
Bonos de Regulación Monetaria	7,947	4,539
Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte:	13,039	6,325
Banca múltiple	11,589	5,731
Banca de desarrollo	1,450	594
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	398	148
Fondo Monetario Internacional	2,529	3,308
Autoridades Financieras del Extranjero	-	25
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	3,641	92
Otros egresos	14,083	13,027
Total de egresos financieros	154,258	113,667
Resultado neto	(144,951)	(90,436)
Fluctuaciones cambiarias	(186,320)	98,548
Resultado financiero	(331,271)	8,112
<u>Gastos de operación:</u>		
Gasto administrativo	4,537	4,327
Depreciación y amortización	796	812
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación	3,866	3,954
Total de gastos de operación	9,199	9,093
Otros ingresos (neto de otros egresos)	446	238
Resultado del ejercicio por aplicar	(340,024)	(743)
Otros resultados integrales	169	(96)
Resultado integral del ejercicio	\$ (339,855)	\$ (839)

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Gerardo Melitio Vázquez De La Rosa
Director General de Administración


Lic. Victoria Rodríguez Ceja
Gobernadora


L.C. Víctor Moisés Suárez Picozo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Capital	Superávit	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales	Pérdida de ejercicios anteriores	Reserva de capital	Reserva de la red financiera	Suma capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 5,406	\$ 4,252	\$ -	\$ (47)	\$ -	\$ 43,242	\$ 508	\$ 53,301
Actualización de inventarios		(186)						(186)
Operaciones red financiera							148	148
Resultado integral del ejercicio			(743)	(96)				(839)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 5,406	\$ 4,066	\$ (743)	\$ (143)	\$ -	\$ 43,242	\$ 656	\$ 52,484
Traspaso a resultados acumulados			743		(743)			
Pérdida amortizada en el ejercicio					743	(743)		
Actualización de inventarios		(848)						(848)
Operaciones red financiera							202	202
Resultado integral del ejercicio			(340,024)	169				(339,855)
Saldos al 30 de diciembre de 2022	\$ 5,406	\$ 3,218	\$ (340,024)	\$ 26	\$ -	\$ 42,499	\$ 858	\$ (288,017)

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Gustavo Mauricio Vázquez De la Rosa
Director General de Administración


Lic. Victoria Rodríguez Ceja
Gobernadora


L.C. Víctor Moisés Suárez Pico
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Nota 1.- Marco jurídico y actividades generales;

Marco jurídico -

El Banco de México (Banco o Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el Reglamento Interior del Banco de México (el Reglamento).

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en la Ley.

Actividades generales -

Administración -

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a una persona Gobernadora. La Junta de Gobierno está integrada por una persona Gobernadora y por cuatro personas Subgobernadoras.

Las personas que forman parte de la Junta de Gobierno son designadas por la Presidencia de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por la persona Gobernadora o, en su ausencia, por una de las personas Subgobernadoras, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez, del voto aprobatorio de la mayoría de las personas presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. Las personas titulares de la Secretaría y Subsecretaría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno e, incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

Objetivos y funciones -

El Banco tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

- a. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- b. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- c. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- d. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

- e. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI), y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- f. Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Actividades -

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- a. Operar con valores.
- b. Otorgar crédito al Gobierno Federal (ver Nota 2d.), a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- c. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- d. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.
- e. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.
- f. Emitir bonos de regulación monetaria.
- g. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en el inciso "k" siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.
- h. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- i. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria, así como constituir cauciones en efectivo o con valores respecto de las operaciones financieras que celebre con dichos sujetos conforme a lo establecido en la Ley, derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales.
- j. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.
- k. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

- l. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en los incisos "g" y "h" anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.

Como autoridad financiera -

El Banco con su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tenga como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculden al Banco a expedir en las materias ahí señaladas, estas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste expida; inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria, el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios que está integrada por las personas titulares de la Secretaría y Subsecretaría de la SHCP, otra persona subsecretaria de dicha dependencia que designe la persona titular de ésta, la persona Gobernadora del Banco de México y dos personas Subgobernadoras, designadas por la propia persona Gobernadora. Las personas integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos una de las personas representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por la persona titular de la SHCP, en su ausencia, por la persona Gobernadora del Banco de México, en ausencia de ambas, por la subsecretaría que designe la persona titular de la SHCP. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

Régimen Fiscal -

En materia fiscal, el Banco, conforme a los artículos 79, fracción XXIII, y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), vigente en 2022, no es considerado contribuyente de este impuesto, y sólo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR), emitir comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobra, así como por los apoyos o estímulos que otorgue y exigirlos cuando realiza pagos a terceros y estos estén obligados a expedirlos en términos de las disposiciones fiscales, así como de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que efectúe pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente.

Anualmente, el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal del Banco en materia de Impuesto al Valor Agregado, ISR, Impuesto sobre Nómina y otras contribuciones de carácter local, al igual que sus estados financieros, son examinados y dictaminados por la firma de contadores públicos designada por la persona titular de la SHCP y aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como auditor externo del Banco de México.

Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores -

Conforme a las disposiciones que emanan de leyes particulares, la Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores se encuentran facultados para llevar a cabo auditorías al Banco Central.

Nota 2.- Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México:

a. Bases de presentación y revelación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento y en apego a lo dispuesto en las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM)¹, las cuales cuentan con la opinión favorable del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se refiere a UDI, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado en relación con la inflación por el propio Banco Central.

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan diariamente en moneda nacional, para lo cual inicialmente se obtiene su equivalencia a dólares utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de las divisas y metales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio "FIX"), que determina y publica el propio Banco Central. Los efectos de dichas valuaciones se registran en los resultados del ejercicio conforme éstas se devengan.

Los saldos de las cuentas denominadas en UDI se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

¹ Conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares elaborados y establecidos por el Banco Central, que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, y que establecen, a través de las NIFBdM particulares, las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, y que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera.

La presentación de los resultados del ejercicio se realiza en un estado de resultados integral, debido a que existen partidas que corresponden a "Otros resultados integrales". El Banco presenta sus costos y gastos ordinarios sobre una base combinada, atendiendo a su función y naturaleza, lo que permite conocer el importe de sus egresos financieros y asociarlos a su origen.

Uso de juicios y estimaciones -

La preparación de los estados financieros requiere que el Banco efectúe estimaciones y suposiciones que pudieran llegar a afectar los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. Cuando los activos y pasivos cuyos valores en libros se han determinado a valor razonable basado en datos recientemente observados, los resultados reales pudiesen diferir de estas estimaciones principalmente por cambios futuros en el valor de mercado.

Determinación de valor razonable -

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la determinación de un valor razonable para los activos y pasivos financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Por lo anterior, el Banco tiene la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo, en su caso, los valores razonables de Nivel 3.

Cuando se determina el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable basada en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: determinación del valor razonable a través de precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: determinación del valor razonable a través de datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: determinación del valor razonable a través de datos o insumos no observables.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Banco reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del periodo sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio. Todos los activos y pasivos medidos a valor razonable son de Nivel 1.

b. Modelos de negocio -

Las NIFBdM relativas a instrumentos financieros requieren que el Banco lleve a cabo la clasificación de sus inversiones en instrumentos financieros de acuerdo con un modelo de negocios y no conforme a una intención particular de adquirir ciertos instrumentos financieros.

El modelo de negocio se basa en la forma en que los grupos de instrumentos financieros, presentados en los estados financieros, se administran en su conjunto, para dar cumplimiento al objetivo prioritario y finalidades del Banco Central, procurando la eficiencia en la asignación de los recursos.

El Banco cuenta con dos modelos de negocio:

El primer modelo de negocio designa a los activos financieros como Instrumentos Financieros Negociables (IFN) y está integrado por inversiones cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Banco y no necesariamente para obtener un beneficio entre el precio de compra y el de venta, ni para cobrar principal e intereses. Esto es así, aun y cuando en algunos casos el Banco cobre algunos flujos de efectivo contractuales o conserve ciertos instrumentos hasta su vencimiento. Los IFN se valúan a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Otro modelo de negocio distingue un segundo grupo de activos designados como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), los cuales mayoritariamente provienen de operaciones activas de financiamientos que el Banco lleva a cabo para procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, así como promover el sano desarrollo del sistema financiero. Los IFCPI no son sujetos a negociación y a pesar de poseer la característica de cobro de flujos de efectivo contractuales, su razón de ser no necesariamente corresponde a la obtención de dichos flujos. Los IFCPI se miden inicialmente a valor razonable y posteriormente a costo amortizado usando el método de interés efectivo salvo que el Banco los designe irrevocablemente, desde su reconocimiento inicial, para ser valuados posteriormente a valor razonable, si con eso se reduce significativamente una inconsistencia en valuación. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro, en caso de existir, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Por las características del Banco no se espera que existan cambios frecuentes en los modelos de negocio para administrar los activos financieros, que resulten en reclasificaciones de los instrumentos financieros.

c. Reserva internacional -

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- La diferencia a favor entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);

- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El término divisas comprende:

- Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, conforme al modelo de negocio, los activos que conforman la reserva internacional se consideran IFN. En esta se registran, principalmente, las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su valor razonable que diariamente es actualizado, y las inversiones representadas por depósitos, valuados a valor razonable, que corresponde a su valor nominal, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses, incluyendo las ventas de divisas concertadas contra moneda nacional.

Asimismo, este rubro comprende la tenencia de DEG, activo de reserva internacional creado por el FMI para complementar los activos de reserva de sus países miembros. De este modo, las respectivas tenencias de DEG permiten a los miembros de ese organismo reducir su dependencia de otros activos para constituir reservas internacionales. El DEG constituye un derecho potencial para su tenedor, de obtener monedas de libre uso² de los países miembros del FMI, por lo que puede canjearse por este tipo de divisas. Su uso está determinado por la Ley del Banco de México y son valuados diariamente a su valor razonable.

² El FMI considera que una moneda es "de libre uso" si se la utiliza ampliamente para saldar transacciones internacionales y se le negocia ampliamente en los principales mercados de cambio. Las monedas de libre uso pueden utilizarse en las operaciones financieras del FMI.

d. Crédito al Gobierno Federal -

El Banco, conforme lo disponen los artículos 11 y 12, fracción IV, de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que el saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.

Por lo antes citado, este rubro presentaría el crédito que se llegase a registrar a cargo del Gobierno Federal y se consideraría conforme al modelo de negocio como un IFCPI. Este crédito se presentaría a costo amortizado y generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme a la tasa efectiva de interés. El Banco no ha otorgado crédito al Gobierno Federal.

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro "Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal".

e. Valores Gubernamentales -

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, en este rubro se presenta el saldo neto deudor que se obtenga entre el valor de las tenencias de valores gubernamentales y el de los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición y, cuando el saldo neto resulta acreedor, éste se presenta en el rubro "Valores gubernamentales" en los depósitos de regulación monetaria (ver Nota 2m.).

Derivado de las ventas de valores gubernamentales mediante subastas, realizadas con propósitos de regulación monetaria, el Banco mantiene un saldo neto acreedor por los depósitos de regulación monetaria que exceden a la tenencia de valores gubernamentales.

La gestión de los valores emitidos por el Gobierno Federal y la constitución de su correspondiente depósito se realiza con fines de regulación monetaria. El depósito y la tenencia de valores son valuados diariamente a valor razonable.

f. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley; así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro "Depósitos bancarios en cuenta corriente", cuando éste se presente.

El rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la Circular 3/2012 emitida por Banco de México y sus posteriores actualizaciones, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, Fracciones I, II y X, 14, 16, 24 y 26 de la Ley.

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación se mantienen actualizados a valor razonable, que es proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio en virtud de existir un derecho legal y la intención de liquidar de forma neta.

Asimismo, el rubro incluye las subastas de financiamiento en dólares con las instituciones de crédito del país, efectuadas con los recursos provenientes de la línea "swap" acordada entre el Banco de México y la Reserva Federal de Estados Unidos, cuya activación fue dada a conocer por la Comisión de Cambios en marzo de 2020 y su vigencia se extendió al 31 de diciembre de 2021 (ver Nota 2p.).

En abril de 2020, la Junta de Gobierno del Banco de México aprobó medidas orientadas a proveer liquidez en moneda nacional, para mejorar el funcionamiento de los mercados internos, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados de deuda y de cambios en nuestro país (Facilidades) las cuales comprenden operaciones de carácter extraordinario que la Ley le faculta realizar, bajo las condiciones que la misma Ley prevé. Al respecto, en este rubro se incluyen las transacciones aún vigentes relativas a las Facilidades otorgadas a través de reportos y créditos.

Los créditos y préstamos a instituciones bancarias se clasifican conforme al modelo de negocio como un IFCPPI y por lo tanto se registran inicialmente a valor razonable y posteriormente a costo amortizado utilizando la tasa efectiva y generan intereses conforme a las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Adicionalmente, en este rubro se incluyen, de forma compensada, los créditos y depósitos que se originan por el proceso de la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), los cuales generan intereses y se presentan a costo amortizado.

g. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Este rubro se integra por las aportaciones a organismos financieros internacionales (excepto FMI) realizadas con anterioridad a la autonomía del Banco Central por cuenta y orden del Gobierno Federal, las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas equivalentes al costo de la aportación.

Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su valorización en los resultados del ejercicio.

h. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran inicialmente al costo de adquisición, así como el valor de las obras en proceso para la construcción o mejora de inmuebles propios y las inversiones en obras de remodelación y readaptación en inmuebles que le son arrendados.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base a la vida útil, utilizando como referencia las tasas establecidas en la LISR.

A partir del 1 de enero de 2013, se suspendió la actualización del valor de adquisición de las inversiones en activos fijos, la cual fue calculada con base en la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El complemento por actualización registrado hasta esa fecha, como parte del valor de estas inversiones, se continuará depreciando conforme a lo señalado en el párrafo que antecede.

Entretanto estos activos se sigan utilizando para la operación del Banco no son sujetos al cálculo de deterioro, y este sólo se aplica en el momento en que se decida su disposición.

i. Otros activos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica.- Corresponde a los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, esta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como a los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, valuados bajo un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a su valor de reposición, el cual corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el "Superávit por actualización" que forma parte del capital contable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley, el costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichas piezas monetarias son puestas en circulación por primera vez.
- Activos designados para cobertura de flujos de efectivo.- Corresponde a recursos en diversas divisas, los cuales, al igual que los demás activos en moneda extranjera del Banco, se valorizan a su equivalente en moneda nacional obteniendo, inicialmente, su equivalencia a dólares conforme a los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional utilizando el tipo de cambio "FIX". Conforme a lo establecido en la NIFBdM C-10.- "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", a partir de la designación de estos activos como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, los efectos derivados de su valoración a valor razonable son reconocidos en el rubro de "Otros resultados integrales" en el capital contable, los cuales se realizan contablemente conforme se liquidan.

- Comisiones pagadas al FMI por anticipado.- Corresponde al importe no devengado de la comisión anual que Banco de México paga en DEG al FMI al momento de ratificarse o renovarse la Línea de Crédito Flexible³ (LCF) que se tiene contratada con dicho organismo internacional, cuyo importe en moneda nacional se reconoce al tipo de cambio vigente en la fecha de su liquidación, y se aplica a los resultados del ejercicio conforme se devenga.
- Deudores por subastas de coberturas cambiarias.- En 2017 la Comisión de Cambios, con el propósito de propiciar un funcionamiento más ordenado en el mercado cambiario, anunció su decisión de instruir al Banco de México, implementara un programa de coberturas cambiarias liquidables al vencimiento por diferencias en moneda nacional, el cual permitiera ofrecer instrumentos de cobertura contra riesgos cambiarios, sin utilizar las reservas internacionales.

En las subastas de coberturas cambiarias, un saldo deudor (acreedor) corresponde al importe devengado no pagado del monto, en moneda nacional, a cargo (a favor) de las instituciones bancarias y a favor (a cargo) del Banco, resultante de la valuación diaria de las coberturas cambiarias pendientes de liquidación y asignadas a éstas mediante subastas celebradas conforme a lo establecido en la Circular 3/2017 emitida por Banco de México y sus posteriores actualizaciones. El efecto de la valuación de las coberturas cambiarias se reconoce en los resultados del ejercicio, conforme se devenga.

- Otras inversiones permanentes.- Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en otras sociedades, en apego a lo dispuesto en el artículo 63, fracción III, de la Ley, las cuales se mantienen a su valor de adquisición⁴, registrando los dividendos que generen en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.
- Activos intangibles.- Esta partida se integra por las inversiones en programas y licencias de cómputo, así como por el derecho de revocación que tiene el Banco sobre el "Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas"⁵, en su carácter de fideicomitente, cuya cuantificación corresponde al valor en libros del inmueble fideicomitado por Banco de México, destinado únicamente para albergar al citado fideicomiso. Por su naturaleza, el derecho de revocación no es susceptible de amortización por lo que se mantiene registrado a su valor histórico, mientras que las inversiones en programas y licencias de cómputo se registran a su valor de adquisición y su tasa de amortización se determina conforme a su vida útil.

³ Facilidad de apoyo financiero aprobada en marzo de 2009 por el Directorio Ejecutivo del FMI, para que sus países miembros que cuenten con un marco macroeconómico sólido y un congruente historial de instrumentación de políticas para el crecimiento y estabilidad económica, pueden tener acceso a recursos financieros para afrontar un entorno económico adverso. Debido al costo de oportunidad que representa para el FMI el mantener disponibles los recursos de la LCF, el país acreditado paga a dicho organismo una "comisión anual de compromiso".

⁴ Las inversiones en acciones o partes sociales denominadas en moneda extranjera se mantienen registradas a su equivalente en moneda nacional al 31 de diciembre de 2015.

⁵ Fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.

j. Base monetaria -

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas en poder del público, registrados a su valor nominal, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

k. Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal -

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional que el Banco lleva a la Tesorería de la Federación con fundamento en lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa de la Tesorería de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

l. Otros depósitos del Gobierno Federal -

En este rubro se registran los depósitos a plazo del Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, que con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XII, de la Ley se encuentran constituidos en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

m. Pasivos de regulación monetaria -

En este rubro se agrupan las obligaciones asumidas inherentes a operaciones que realiza el Banco con propósitos de regulación monetaria, las cuales se encuentran representadas por:

- El saldo neto acreedor resultante entre el valor de la tenencia de valores gubernamentales y el de los depósitos constituidos a favor del Gobierno Federal al momento de su adquisición (ver Nota 2e.), el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que mediante subastas ordinarias y extraordinarias realiza el Banco. Tanto los valores gubernamentales como los depósitos que le son relativos por su adquisición son valuados diariamente a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y los efectos de su actualización se reconocen en los resultados del ejercicio.
- Depósitos obligatorios a plazo indefinido que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, y conforme a lo establecido en la Circular 9/2014 emitida por Banco de México y posteriores actualizaciones, son constituidos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) emitidos por el Banco y adquiridos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo como medio alternativo para cumplir con su obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco Central (los cuales pueden estar compuestos

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

por efectivo, valores o por ambos). Estos títulos únicamente pueden ser adquiridos mediante subasta por las citadas instituciones, y liquidados con los depósitos obligatorios a plazo indefinido que éstas tienen constituidos en el propio Banco de México, y sólo pueden ser objeto de operaciones de reporto que se celebren entre el Banco y las instituciones bancarias o bien entre éstas. Derivado de lo anterior, los BREMS son no negociables en el mercado secundario y corresponden a títulos que generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

- Depósitos recibidos de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo por operaciones de mercado abierto de corto plazo, y los saldos a cargo del Banco por los contratos de reporto en los que actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.
- n. Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo -

Corresponde a los recursos en moneda nacional que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)⁶ mantiene depositados en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

- o. Fondo Monetario Internacional -

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

- p. Autoridades Financieras del Extranjero -

En de marzo de 2020, Banco de México anunció el establecimiento de un mecanismo de intercambio temporal de divisas conocido como línea “swap” hasta por 60 mil millones de dólares, acordado entre este Banco Central y la Reserva Federal de Estados Unidos, el cual tiene como objetivo apoyar la provisión de liquidez en dólares en el mercado interbancario nacional. La Comisión de Cambios anunció durante ese mismo mes, la activación de dicho mecanismo. La línea “swap” tenía originalmente una duración de seis meses; sin embargo, la Reserva Federal de Estados Unidos extendió la vigencia de la facilidad en tres ocasiones, siendo la última el 16 de junio de 2021, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Considerando ese contexto, Banco de México ofreció la última subasta de financiamiento en dólares en noviembre de 2021, por un monto de 200 millones de dólares con un plazo de vencimiento de 84 días.

⁶ Fideicomiso público del Estado constituido en 2014, con la finalidad de recibir, administrar y distribuir los ingresos que correspondan al Estado mexicano derivados de las asignaciones y contratos que se otorguen para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

Este rubro corresponde al depósito en pesos que la Reserva Federal de Estados Unidos mantiene en Banco de México derivado de la disposición de dólares de la línea "swap". Este depósito se presenta a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y genera intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan. (ver Nota 2f.).

q. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

Representa el monto de las asignaciones de DEG otorgadas al Banco por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

r. Otros pasivos -

En este rubro se agrupan los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:

- Depósitos de instituciones y organismos financieros internacionales.- Representan los depósitos a la vista constituidos en el Banco por instituciones y organismos financieros internacionales (excepto FMI), tanto en moneda nacional como en divisas. Los depósitos registrados en moneda extranjera se valorizan conforme a lo señalado en la Nota 2a.
- Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.- Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal de Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Depósitos en efectivo de fideicomisos.- Corresponden a los depósitos a la vista constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario.

s. Capital Contable -

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.

El Capital incluye al superávit por la actualización, a costo de reposición, de los inventarios relacionados con la fabricación de billete y la adquisición de moneda metálica, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley (ver Nota 4l.).

Las Reservas de capital son las siguientes:

- Reserva de capital.- Corresponde a la reserva que se constituye con recursos provenientes de los resultados del ejercicio, con el fin de preservar, siempre que sea posible, el valor real de la suma del capital del Banco más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el PIB en términos reales conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.



- Reserva de revaluación de activos.- En esta cuenta se registran las cantidades que la Junta de Gobierno resuelve, con fundamento en el artículo 46, fracción XV y en el artículo 53 de la LBM, para compensar minusvalías futuras en los activos del Banco ante el riesgo de una apreciación en el tipo de cambio de la moneda nacional frente a las divisas, principalmente el dólar, así como el costo de acarreo de las reservas internacionales.
- Reserva de la red financiera.- Corresponde a la reserva que, contando con el acuerdo de la SHCP, el Banco ha constituido con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones ("Red financiera"), cuyos recursos son destinados al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura.
- Reserva para fluctuaciones cambiarias.- Conforme a las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en el evento de que los resultados acumulados del ejercicio al cierre de mes presenten utilidades y en ellos exista utilidad derivada de la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales, el importe acumulado de esta última se transfiere a la reserva para fluctuaciones cambiarias, siempre que ello no implique que el resultado acumulado en el ejercicio presente un saldo negativo. El importe de esta reserva podrá ser utilizado para cubrir las pérdidas que se generen en meses subsecuentes del mismo ejercicio. La Junta de Gobierno previo a la aprobación de los estados financieros anuales decidirá el destino del saldo que, en su caso, exista en la mencionada reserva al cierre del ejercicio anual.

t. Remanente de operación del ejercicio -

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco debe entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa constitución de las reservas previstas en la Ley (ver Nota 2s.). Dicha entrega se efectúa a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente que se hubiere obtenido.

Los resultados que obtiene el Banco se derivan fundamentalmente de los factores financieros y cambiarios que se mencionan a continuación:

Factores financieros:

Las compras netas de divisas que el Banco realiza principalmente al Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos originan la acumulación de reservas internacionales. Normalmente esta acumulación genera un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda de billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco instrumenta medidas de esterilización monetaria, las cuales contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda nacional procurando la estabilidad de su poder adquisitivo. Estas medidas de esterilización monetaria implican una mayor carga financiera para el Banco, al incrementarse su posición deudora en moneda nacional con las instituciones bancarias.

Adicionalmente, cuando existe un diferencial negativo entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de los activos internacionales y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, se generan presiones sobre los resultados financieros del Banco. El citado diferencial negativo en las tasas de interés se deriva de lo siguiente:

- La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende, devengan tasas de interés prevalecientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.
- La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

Factores cambiarios:

Son el resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales al tipo de cambio "FIX" que determina y publica el Banco Central, cuando se presenta una apreciación del peso respecto al dólar, se generan pérdidas para el Banco Central, mientras que, un cambio adverso en la paridad cambiaria de la moneda nacional respecto al dólar, se traduce en resultados positivos.

u. Otros resultados integrales -

Corresponde a los resultados devengados, pendientes de realización, provenientes de la valoración a precio de mercado de los activos que el Banco haya designado como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 2i.).

v. Cuentas de orden -

Principalmente en ellas se tiene el control de: i) las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; ii) la emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; iii) los Bonos de Protección al Ahorro en administración; iv) los bonos en circulación de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno Federal; v) los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banco de México y, vi) el patrimonio de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

w. Determinación de las pérdidas crediticias esperadas -

Para establecer la probabilidad de irrecuperabilidad que guardan los adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, se utilizan los siguientes indicadores:

- Evidencia de problemas financieros importantes del deudor;
- Existencia de modificaciones a las cláusulas originales del contrato, aceptadas por el Banco y derivadas de problemas económicos o legales del deudor;
- Alta probabilidad de quiebra, suspensión de pagos, o de una reorganización financiera del deudor, y

- Existencia de incumplimiento a las cláusulas del contrato, tales como la falta de pago de intereses o capital.

Asimismo, para obtener el monto que debe reconocerse como estimación para pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar, el Banco determina lo siguiente:

- El factor de probabilidad de incumplimiento, definido con base en la experiencia que el propio Banco ha tenido históricamente en sus cuentas por cobrar, y
- El factor de la severidad de la pérdida, que correspondería a no cobrar una parte o la totalidad de las cuentas por cobrar, considerando para tal efecto las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de eventos futuros cuantificables.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

x. Compromisos y pasivos contingentes -

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías salvo que, como lo establece el artículo 7, fracción IX, de la Ley, se trate de cauciones por operaciones financieras celebradas en el ámbito de la administración de la reserva de activos internacionales. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen elementos razonables, se incluyen su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza de su realización.

y. Obligaciones laborales -

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir las obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, fideicomisos irrevocables, en los que también actúa como fiduciario, los cuales fueron constituidos con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de estos fideicomisos, que han recibido del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones para cubrir de manera permanente el pago de las pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro. Además, al suscribir la constitución de los citados fideicomisos, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar las variables actuariales con una periodicidad máxima de cinco años y a que sus estudios actuariales sean dictaminados por un despacho independiente. Al respecto, y en opinión de dichos profesionales, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral del Banco de México.

Nota 3.- Administración de riesgos:

Al ejecutar los procesos y operaciones que permiten la consecución de sus finalidades, el Banco Central está expuesto a diversos factores de riesgo, los cuales son de origen tanto financiero como no financiero. Los factores de riesgo de origen financiero están asociados con eventualidades que, en caso de materializarse, se podrían reflejar en una pérdida monetaria que se registraría en el balance del Banco. Por su parte, los factores de riesgo no financiero se refieren a situaciones que incidirían, principalmente, en la adecuada ejecución de los procesos del Banco por causas internas (riesgo operacional) o externas (riesgo de seguridad), así como por controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (riesgo legal) y, también, por circunstancias que podrían afectar la credibilidad o reputación del propio Banco (riesgo reputacional).

La exposición a riesgos financieros del Banco Central se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros, particularmente a través de la administración de la reserva de activos internacionales, así como de las operaciones por las que el Banco puede otorgar financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria o para mantener la estabilidad financiera.

I. Inversión de la reserva de activos internacionales.

Los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros que integran la reserva de activos internacionales se manejan observando los lineamientos generales de inversión y riesgo. Los principales aspectos cubiertos son:

- Las divisas en las que se puede invertir la reserva de activos internacionales.
- Los instrumentos financieros elegibles para realizar inversiones, así como el requerimiento de mantener un monto de activos altamente líquidos.
- Las carteras que se utilizan como referencia para evaluar el rendimiento y la exposición al riesgo de mercado de las inversiones.
- La metodología para medir la exposición al riesgo de mercado y los límites a dicha exposición.
- Los criterios para la administración de riesgo de crédito a los que deben sujetarse los instrumentos financieros elegibles, la selección de contrapartes, así como los límites a la exposición de riesgo de crédito.

a. Riesgo de mercado⁷.

El principal factor de riesgo de mercado que enfrenta el Banco Central al contar con una reserva de activos internacionales está asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio utilizado para llevar el registro contable en moneda nacional, de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera. En este sentido, el Banco registra pérdidas cuando el peso se aprecia respecto a las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, pues en tal caso, conforme a los tipos de cambio de mercado, se recibirían menos pesos por cada unidad de las divisas en que se encuentra invertida dicha reserva. Si bien la pérdida por la valuación en moneda nacional de la reserva de activos internacionales no se materializa en tanto no se lleve a cabo la venta contra pesos de dichas divisas, ésta se ve reflejada en el balance del Banco Central como pérdida en los resultados del ejercicio, como consecuencia de que su contabilidad se presenta en moneda nacional. Importa también notar que, dado que el objeto de la reserva de activos internacionales es coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país, no es factible cubrir este riesgo⁸.

En consecuencia, para contar con la flexibilidad operativa para utilizar las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, el Banco asume el riesgo que resulte de su conversión para propósitos contables a moneda nacional.

Los factores que generan una exposición al riesgo de mercado en la inversión de la reserva de activos internacionales son los tipos de cambio a los que cada divisa se convierte a dólares, el precio en dólares del oro y las tasas de interés asociadas a los instrumentos financieros elegibles. Esta exposición al riesgo de mercado se mide a través del Valor en Riesgo (VaR)⁹. En particular, el riesgo de mercado es administrado y controlado con base en el establecimiento de carteras de referencia y de límites en términos del VaR. Las inversiones que generan riesgo de mercado son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua. Por su parte, la medición del VaR se lleva a cabo a partir de indicadores de los precios de mercado y de metodologías de estimación estándar.

b. Riesgo de crédito¹⁰.

La exposición al riesgo de crédito derivada de la inversión de la reserva de activos internacionales es administrada y controlada a través del establecimiento del nivel mínimo que deben alcanzar las contrapartes y los emisores en las calificaciones crediticias que les otorgan las agencias calificadoras.

⁷ El riesgo de mercado representa la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado.

⁸ Una estrategia de cobertura podría involucrar la venta a futuro contra moneda nacional de las divisas que integran la reserva de activos internacionales. Sin embargo, dicha estrategia implicaría que el Banco dejara de ser propietario de las divisas al estar comprometida su entrega en una fecha futura y, por tanto, esta operación de cobertura resultaría en una reducción del saldo de la reserva.

⁹ El Valor en Riesgo estima la pérdida máxima que podría tener un portafolio de instrumentos financieros en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinados, con base en el comportamiento de los factores de riesgo de mercado identificados.

¹⁰ El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.

Adicionalmente, el riesgo de crédito es administrado por medio de la asignación de límites a la exposición y al plazo de los distintos tipos de operaciones. En particular, en la determinación de estos límites se incluyen factores que complementan la calificación crediticia correspondiente. Las inversiones que generan riesgo de crédito son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

c. Riesgo de concentración¹¹.

El riesgo de concentración podría surgir si se invirtiera la reserva de activos internacionales en un solo factor de riesgo o en un grupo reducido de contrapartes. Este riesgo es administrado y controlado a través de carteras diversificadas en diversos factores de riesgo y con exposición a diferentes tipos de instrumentos financieros elegibles, así como limitando la exposición a contrapartes o emisores específicos.

II. Para propósitos de regulación monetaria.

Las operaciones de financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria se llevan a cabo por medio de subastas de liquidez, conducidas en operaciones de mercado abierto, por las cuales el Banco compensa los recursos faltantes en las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en el propio Banco. Para evitar que las instituciones de crédito enfrenten los costos asociados a sobregiros en sus cuentas corrientes que se originan por factores que afectan a la base monetaria, el Banco Central compensa los faltantes de liquidez mediante las operaciones referidas. Por su parte, las instituciones que reciban adjudicación en las subastas de liquidez pueden formalizar dichas operaciones a través de créditos garantizados o de reportos.

En el caso de que la subasta de liquidez se documente como un crédito, el monto del principal debe estar garantizado por depósitos a plazo indefinido que las propias instituciones bancarias han constituido para propósitos de regulación monetaria en el Banco Central, depósitos a plazo determinados por subasta, depósitos en dólares que las instituciones mantienen en el Banco de México, así como depósitos para la determinación de la TIE a plazos mayores a un día hábil bancario. Por otra parte, los títulos objeto de reporto son valores gubernamentales, BREMS emitidos por el propio Banco Central y Bonos para la Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el IPAB.

Dentro del esquema de administración de los riesgos financieros inherentes en estas operaciones, se encuentra, en primer lugar, la obligación contractual que adquiere la institución de crédito por el monto total del financiamiento otorgado por el Banco de México¹². Adicionalmente, como medida para mitigar el riesgo de incumplimiento, la institución de crédito debe constituir garantías para respaldar la operación correspondiente. Al efecto, la valuación de las garantías, ajustada por un factor de descuento que determina el propio Instituto Central, deberá ser igual o mayor al monto total del financiamiento en cada día hábil bancario durante la vigencia de la operación. Los factores de descuento referidos son calculados conforme a una metodología cuyo objetivo es cubrir los riesgos financieros¹³ con un alto nivel de confianza en caso de que, ante un incumplimiento, se tengan que ejecutar las garantías en condiciones adversas.

¹¹ El riesgo de concentración representa la pérdida potencial derivada de la falta de diversificación en la exposición a contrapartes o emisores específicos.

¹² En el caso de un crédito, el monto total del financiamiento incluye el principal y los intereses, mientras que para una operación de reporto incluye el precio, el premio y en su caso cualquier otro gasto pactado.

¹³ Los factores de descuento toman valores positivos, menores a la unidad. El nivel de los factores de descuento depende de las características y los riesgos financieros inherentes en los activos elegibles utilizados como garantías.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

Además, el Banco de México verifica diariamente la suficiencia de las garantías para cubrir el monto total del financiamiento. Si el valor de las garantías resulta menor al financiamiento otorgado, la institución de crédito está obligada a constituir garantías adicionales, con el fin de mantener adecuadamente cubierta la exposición al riesgo de crédito que enfrenta el Banco Central.

III. Para propósitos de estabilidad financiera.

Como una medida preventiva que promueve el buen funcionamiento de los mercados financieros y de los sistemas de pagos, en octubre de 2008 Banco de México estableció una facilidad de liquidez, por medio de la cual las instituciones de banca múltiple tienen acceso al financiamiento del Banco Central, hasta por el monto que requieran, siempre y cuando dicho monto esté respaldado por activos elegibles entregados como garantía conforme a las disposiciones aplicables. El ejercicio del financiamiento podrá llevarse a cabo, a elección de la institución, mediante alguna de las siguientes operaciones o combinación de estas: (i) operaciones de crédito simple garantizado con depósitos de regulación monetaria; depósitos a plazo constituidos como resultado de las asignaciones de las subastas que el Banco de México lleve a cabo para ese propósito; depósitos a plazo celebrados de conformidad con el procedimiento para la determinación de la TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario; o de depósitos en dólares de los Estados Unidos que la institución acreditada mantenga en el Banco de México; o (ii) reportos sobre títulos de deuda elegibles¹⁴.

Por otra parte, considerando las potenciales implicaciones negativas de la pandemia del COVID-19 para la actividad económica global, así como para los mercados financieros, en marzo y abril de 2020 Banco de México aprobó, de manera provisional, medidas adicionales orientadas a proveer liquidez para mejorar el funcionamiento de los mercados internos, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados en nuestro país. A través de dichas medidas las instituciones de crédito tuvieron acceso al financiamiento del Banco Central, siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes¹⁵.

El esquema de administración de riesgos para estas operaciones es análogo al que se describe en la sección de operaciones para propósitos de regulación monetaria, considerando las características particulares del financiamiento y los activos elegibles que son susceptibles de recibirse en garantía en las distintas facilidades, con el fin de mantener adecuadamente cubierta la exposición del Banco a los riesgos financieros.

Nota 4.- Integración de partidas específicas y tipos de cambio del periodo:

a. Reserva internacional -

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2022 y 2021, como se muestra a continuación:

¹⁴ Circular 48/2008 la cual fue posteriormente abrogada por la Circular 10/2015, publicada el 11 de mayo de 2015 y posteriores actualizaciones.

¹⁵ Circulares 16/2020 (abrogada), 17/2020 (abrogada) y 18/2020 publicadas el 19 de mayo de 2020, Circular 20/2020 (abrogada) publicada el 2 de junio de 2020 y Circular 25/2020 (abrogada) publicada el 19 de junio de 2020 y las modificaciones anunciadas a la facilidad de liquidez adicional ordinaria contenidas en las Circulares 4/2020 y 15/2020 y sus posteriores actualizaciones.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Depósitos en bancos del extranjero	\$1,582,486	\$2,074,248
Notas a rendimiento	1,131,298	1,015,301
Instrumentos a descuento	751,386	701,841
Tenencia de DEG	307,959	336,490
Oro	136,284	142,637
Tramo de reserva FMI (Notas 2c. y 4i.)	68,256	71,342
Posición forward en divisas	(65,244)	27,884
Préstamos al FMI	630	1,707
Intereses por cobrar a instituciones y organismos del extranjero	6,646	1
Otros	<u>(3,139)</u>	<u>(119,496)</u>
Activos internacionales	<u>3,916,562</u>	<u>4,251,955</u>
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	38,294	109,279
Acreedores por venta de divisas (Nota 2c.)	10	3
Otros	<u>1,595</u>	<u>128</u>
Pasivos a plazo menor de seis meses	<u>39,899</u>	<u>109,410</u>
Reserva internacional	<u>\$3,876,663</u>	<u>\$4,142,545</u>

Las erogaciones por concepto de custodia y administración de la Reserva Internacional en los ejercicios 2022 y 2021 ascendieron a \$261 y \$282, respectivamente, importes que representan, para ambos años, el 0.007% del total de los Activos internacionales.

b. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integran como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Deudores por reporto	\$ 385,887	\$ 502,012
Créditos a instituciones bancarias:		
Banca múltiple	33,696	41,240
Banca de desarrollo	<u>21,651</u>	<u>15,886</u>
	<u>55,347</u>	<u>57,126</u>
Créditos por determinación de la TIIE	2,431	2,408
Depósitos por determinación de la TIIE	<u>(2,439)</u>	<u>(2,417)</u>
	<u>(8)</u>	<u>(9)</u>
	<u>\$ 441,226</u>	<u>\$ 559,129</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los intereses devengados no cobrados relacionados con operaciones de crédito otorgado a las instituciones bancarias, incluyendo los relativos a la determinación de la TIEE, ascienden a \$4,165 y \$1,205, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro incluye transacciones a través de las cuales se implementó la Facilidad 7. Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar crédito a micro, pequeñas y medianas empresas y a personas físicas afectadas por la pandemia por \$6,581 y 9,095, respectivamente. Los créditos a instituciones bancarias incluyen el efecto de la implementación de la Facilidad 8. Financiamiento a instituciones bancarias garantizado con créditos corporativos, para el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa, por \$42,377 y 39,997, respectivamente.

Los valores recibidos y a entregar por reportos relacionados con operaciones de mercado abierto¹⁶ se integran como sigue:

	2022		2021	
	Valores Recibidos	Valores a Entregar	Valores Recibidos	Valores a Entregar
BPAS	\$ 116,667	\$ (116,667)	\$ 179,354	\$ (179,354)
BONOS	122,065	(122,065)	132,810	(132,810)
BONDES D	40,320	(40,320)	63,089	(63,089)
BONDES F	29,349	(29,349)	6,518	(6,518)
CETES	17,683	(17,683)	84,788	(84,788)
BONDES G	15,095	(15,095)	-	-
BREMS R	7,499	(7,499)	593	(593)
	<u>\$ 348,678</u>	<u>\$ (348,678)</u>	<u>\$ 467,152</u>	<u>\$ (467,152)</u>

c. Participaciones en organismos financieros -

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las participaciones en organismos financieros internacionales se integran como sigue:

	2022	2021
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$ 10,849	\$ 11,403
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	2,706	2,845
Corporación Financiera Internacional (CFI)	321	338
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	292	307
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	103	108
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	19	21
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	17	18
	<u>\$ 14,307</u>	<u>\$ 15,040</u>

d. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de este rubro se integra como sigue:

¹⁶ Conforme a la Circular 3/2012 emitida por Banco de México el 2 de marzo de 2012 y sus posteriores actualizaciones, incluye los títulos otorgados al Banco en garantía y en prenda bursátil para cubrir cualquier minusvalía.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	Tasa anual de depreciación (%)
Edificios	\$ 6,187	\$ 6,096	entre 5 y 20
Equipos especiales	3,050	3,172	entre 7 y 67
Maquinaria y equipo	2,952	2,606	10
Equipo de transporte aéreo	1,110	1,315	entre 5 y 10
Equipo de cómputo y periférico	1,008	1,055	30
Mobiliario y equipo de oficina	291	288	10
Equipo de transporte terrestre	177	173	25
Equipo de comunicación	8	12	10
	<u>14,783</u>	<u>14,717</u>	
Depreciación acumulada	<u>(9,307)</u>	<u>(9,615)</u>	
	5,476	5,102	
Terrenos	894	892	
Adquisiciones de bienes en trámite	1,141	1,072	
Construcción en proceso	43	67	
	<u>\$ 7,554</u>	<u>\$ 7,133</u>	

La depreciación registrada en los ejercicios 2022 y 2021, se integra de la siguiente forma:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Aplicada a los gastos de operación	\$ 547	\$ 571
Aplicada a los inventarios de fabricación de billete	217	196
Aplicada a gastos y recuperada por activos adquiridos para el FMPED y red financiera	11	27
	<u>\$ 775</u>	<u>\$ 794</u>

e. Otros activos -

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica	\$ 13,528	\$ 8,825
Activos designados para cobertura de flujos de efectivo	6,735	5,307
Comisiones pagadas al FMI por anticipado	2,067	2,353
Otras inversiones permanentes	762	762
Activos intangibles	696	681
Plata	414	455
Deudores por subastas de coberturas cambiarias	-	253
Pagos anticipados	44	194
Otras partidas	11,396	10,754
	<u>\$ 35,642</u>	<u>\$ 29,584</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

En noviembre de 2022, el Directorio Ejecutivo del FMI completó la revisión intermedia de la LCF otorgada desde 2009 a México¹⁷, y confirmó que nuestro país continuaba cumpliendo con los criterios de calificación necesarios para acceder, en caso de requerirlo y sin condición alguna, a los recursos de esta línea de crédito, cuyo monto aprobado en noviembre de 2021 fue de 35,650 millones de DEG (equivalente a aproximadamente 47 mil millones de dólares¹⁸). El Banco pagó al FMI la comisión correspondiente.

Los activos designados como cobertura para los flujos de efectivo corresponden a recursos en divisas, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2022 representó aproximadamente 346 millones de dólares. Por tratarse de una cobertura efectiva, los efectos del cambio en su valuación, han sido reconocidos en su totalidad en "Otros resultados integrales", desde el inicio de la cobertura.

La amortización de activos intangibles aplicada a los Gastos de Operación en los ejercicios 2022 y 2021 ascendió a \$278 y \$266, respectivamente.

f. Base monetaria -

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Billete en circulación	\$ 2,615,780	\$ 2,370,423
Moneda metálica en circulación	<u>76,216</u>	<u>69,383</u>
	2,691,996	2,439,806
Depósitos bancarios en cuenta corriente	<u>8,045</u>	<u>975</u>
	<u>\$ 2,700,041</u>	<u>\$ 2,440,781</u>

g. Otros depósitos del Gobierno Federal -

Los saldos se integran al 31 de diciembre de 2022 y 2021, como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	\$ 24,565	\$ 8,240
Tesorería de la Federación – Cuenta Corriente en moneda extranjera	<u>1,205</u>	<u>1,604</u>
	<u>\$ 25,770</u>	<u>\$ 9,844</u>

h. Pasivos de regulación monetaria -

El rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

¹⁷ El primer acuerdo de México en el marco de la LCF fue aprobado en abril de 2009 y sucesivamente ha sido renovado.

¹⁸ Conforme al tipo de cambio vigente al cierre de diciembre de 2022.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021

	2022	2021
Depósitos de regulación monetaria:		
Valores gubernamentales	\$ 789,347	\$ 1,011,705
Instituciones bancarias:		
Banca múltiple	147,332	147,105
Banca de desarrollo	<u>20,587</u>	<u>20,555</u>
	<u>167,919</u>	<u>167,660</u>
	957,266	1,179,365
Bonos de Regulación Monetaria	102,429	102,271
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto:		
Banca múltiple	207,742	174,511
Banca de desarrollo	26,744	25,888
Acreedores por reporto	-	-
	<u>234,486</u>	<u>200,399</u>
	<u>\$ 1,294,181</u>	<u>\$ 1,482,035</u>

El saldo de los depósitos de regulación monetaria con valores gubernamentales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	2022		2021	
	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria
CETES	\$ 1,015,365	\$(1,229,059)	\$ 1,027,849	\$(1,205,211)
BONDES D	1,542,907	(1,833,230)	1,876,806	(2,697,909)
UDIBONOS	1,269,079	(1,269,079)	1,421,643	(1,421,643)
BONDES F	2,596,249	(2,896,312)	499,339	(518,822)
BONOS	<u>221,880</u>	<u>(207,147)</u>	<u>256,163</u>	<u>(249,920)</u>
	<u>\$ 6,645,480</u>	<u>\$ (7,434,827)</u>	<u>\$ 5,081,800</u>	<u>\$ (6,093,505)</u>
Saldo neto acreedor		<u>\$ (789,347)</u>		<u>\$ (1,011,705)</u>

i. Fondo Monetario Internacional -

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

	2022	2021
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	\$ 165,341	\$ 186,219
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	<u>(2,638)</u>	<u>(2,251)</u>
	<u>162,703</u>	<u>183,968</u>
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	230,959	255,310
Tramo de Reserva FMI (ver Notas 2c. y 4a.)	<u>(68,256)</u>	<u>(71,342)</u>
	<u>162,703</u>	<u>183,968</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021

j. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

El saldo de las asignaciones de DEG del FMI al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	2022		2021	
	DEG	Pesos	DEG	Pesos
Asignación	11,394	\$ 326,378	11,394	\$ 326,700
Actualización por variación en tipo de cambio	-	(31,130)	-	(322)
	<u>11,394</u>	<u>\$ 295,248</u>	<u>11,394</u>	<u>\$ 326,378</u>

Este saldo incorpora el efecto de la asignación general de DEG que hizo efectiva el FMI en agosto de 2021, realizada con el objeto de proveer liquidez adicional al sistema económico mundial mediante el fortalecimiento de las reservas internacionales de los países miembros del FMI.

k. Otros pasivos -

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los otros pasivos se integran por:

	2022	2021
Depósitos	\$ 110,020	\$ 100,226
Otras partidas	12,442	6,457
	<u>\$ 122,462</u>	<u>\$ 106,683</u>

l. Capital contable -

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital contable del Banco se integra de la siguiente manera:

	2022	2021
Capital	\$ 5,406	\$ 5,406
Superávit	3,218	4,066
Resultado del ejercicio	(340,024)	(743)
Otros resultados integrales	26	(143)
Reserva de capital	42,499	43,242
Reserva de la red financiera	858	656
	<u>\$ (288,017)</u>	<u>\$ 52,484</u>

Los resultados de los ejercicios de 2022 y 2021 correspondieron a pérdidas de \$340,024 y \$743, respectivamente, por lo que no existieron recursos para constituir reservas de capital ni resultó remanente de operación a entregar al Gobierno Federal en términos del artículo 55 de la Ley del Banco de México. La pérdida de \$743 del ejercicio 2021, fue amortizada en 2022 contra la Reserva de capital.

m. Cuentas de orden (no auditado) -

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuentas de orden se integran por:

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022 y 2021

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Control de títulos gubernamentales en administración	\$ 61,558,900	\$ 31,781,876
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	3,958,322	3,363,357
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	1,410,000	1,380,000
Control de deuda pública exterior	453,939	442,342
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	400,000	400,000
Control del patrimonio de fideicomisos	229,002	219,203
Otras cuentas	<u>323,100</u>	<u>309,494</u>
	<u>\$ 68,333,263</u>	<u>\$ 37,896,272</u>

n. Posición en moneda extranjera y UDI -

La posición neta de divisas, metales y UDI al 31 de diciembre de 2022 y 2021, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Dólar	\$ 3,369,085	\$ 3,517,791
DEG	81,972	83,169
Dólar canadiense	15,266	22,668
Dólar australiano	11,625	17,277
Yen japonés	7,896	8,530
Dólar neozelandés	5,788	10,931
Franco suizo	600	444
Corona noruega	-	(1)
Dólar de Singapur	(662)	40,373
Euro	(867)	6,250
Libra esterlina	(5,962)	(7,794)
Yuan chino offshore	(9,767)	(9,458)
Otras monedas	107,911	95,851
Oro	18,610	49,211
Plata	(1)	(2)
Total posición neta activa de divisas y metales	<u>\$ 3,601,494</u>	<u>\$ 3,835,240</u>
Posición pasiva de UDI	<u>\$ (97,603)</u>	<u>\$ (88,309)</u>

o. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI, en pesos, al cierre de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Dólar	\$ 19.471500	\$ 20.467200
DEG	25.913451	28.645688
Dólar canadiense	14.364280	16.200095
Dólar australiano	13.200703	14.880678
Yen japonés	0.147483	0.177782
Dólar neozelandés	12.311829	14.010822
Franco suizo	21.041171	22.464274
Corona noruega	1.974957	2.321281

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

Dólar de Singapur	14.513640	15.181130
Euro	20.769275	23.276323
Libra esterlina	23.418373	27.725892
Yuan chino offshore	2.814329	3.218214
Oro	35,316.433125	36,960.693120
Plata	466.245068	472.485312
UDI	7.644945	7.108233

Nota 5.- Eventos subsecuentes:

a. Actualización de las NIFBdM -

A partir de enero de 2023 entró en vigor la Norma de Información Financiera (NIF) A-1, "Marco conceptual de las normas de información financiera" emitida por el CINIF, por lo que el Banco, con la finalidad de continuar con un marco contable sólido y acorde con las mejores prácticas nacionales e internacionales, actualizó su normatividad contable para adoptar la NIF mencionada en lo que aplica al Banco Central, con lo cual se mantiene la opinión favorable de ese Consejo emisor respecto de la convergencia de las NIFBdM con las NIF.

Los cambios más relevantes efectuados al Marco Conceptual de las NIFBdM, y que entrarán en vigor en el ejercicio que inicie el 1º de enero de 2024, son:

- Los criterios quedarán concentrados en la NIFBdM A-1.- "Marco conceptual de las NIFBdM", sustituyendo a las siete NIFBdM conceptuales que continuarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Reestructura de la jerarquía y descripción de las características cualitativas de los estados financieros.
- Ajuste a las definiciones de activo y pasivo.
- Sustitución de los conceptos de reconocimiento inicial y reconocimiento posterior, a valuación inicial y valuación posterior, estableciendo que el reconocimiento ocurre al incorporar por primera vez una partida en los estados financieros.
- En los criterios correspondientes a valuación, se eliminan los conceptos recurso histórico y costo de reemplazo; y se incorporan el costo amortizado, valor de cumplimiento y valor por método de participación.
- En la sección presentación y revelación se incorpora el requerimiento de comunicación efectiva, con finalidad de que los estados financieros sean útiles a los usuarios.
- Se adicionan las bases para las normas de presentación, en cuanto a la compensación y la agri partidas en los estados financieros.

La emisión del nuevo Marco Conceptual genera cambios consecuenciales en las normas el Glosario, los cuales se desarrollarán durante el año 2023 con el acompañamiento del a partir de enero de 2024.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

En general, el Banco estima que las modificaciones realizadas a las NIFBdM no generarán impactos importantes en los estados financieros en relación a los criterios particulares de valuación, revelación y presentación.

b. Reservas internacionales -

Al 24 de marzo de 2023 el saldo de las reservas internacionales ascendió a 202,469 millones de dólares¹⁹, por lo que su incremento acumulado, con respecto al cierre de 2022, es de 3,375 millones de dólares.

c. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI al 28 de marzo de 2023, expresados en pesos, son los siguientes:

Dólar	\$ 18.252300
DEG	24.542955
Dólar canadiense	13.393726
Dólar australiano	12.228128
Yen japonés	0.139368
Dólar neozelandés	11.393998
Franco suizo	19.816839
Corona noruega	1.755637
Dólar de Singapur	13.745237
Euro	19.773629
Libra esterlina	22.499610
Yuan chino offshore	2.654301
Oro	35,826.527055
Plata	420.624254
UDI	7.772727

d. Resultados cambiarios -

Al 28 de marzo de 2023, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar se ha apreciado en 6.26% con relación al cierre de diciembre de 2022, lo que en consecuencia ha implicado que en 2023 se registre un resultado negativo por la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron suscritos el 28 de marzo de 2023, y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.

Lic. Gerardo Mauricio Vázquez De la Rosa
Director General de Administración

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

¹⁹ Último saldo publicado por el Banco, a la fecha de suscripción de estos estados financieros.



800 292 KPMG (5764)

kpmg.com.mx



KPMG MEXICO



KPMG MEXICO



@KPMGMEXICO



KPMGMX

© KPMG Cardenas Bosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total, sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.